



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nro. GADPS-DGCP-109-2021

Fecha: Nueva Loja, 23 de Julio del 2021
De: Ing. Diana Lusdari Peña Castillo
ESPECIALISTA 1 DE COMPRAS PÚBLICAS
Para: PROVEEDORES
Objeto de Contratación: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MANGUERAS Y ACOPLÉS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE AL GADPS.**

Por medio del presente, se informa que, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, inició con el proceso de contratación para realizar la: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MANGUERAS Y ACOPLÉS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE AL GADPS”**, por lo que invitamos a usted, de ser de su interés, envíe su Cotización para participar en el mismo, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEMS	ATRIBUTO/CARACTERISTICAS/REQUISITOS FUNCIONALES O TECNOLOGICOS.	CANTIDAD	UNIDAD
1	MANGUERA HIDRAULICA DE 1"X1,85MTSX5510 PSI ACOPLÉ BRIDA RECTA Y ACOPLÉ BRIDA DE 90° CORTO	4	UNIDAD
2	MANGUERA HIDRAULICA DE 1"X1,08MTSX5510 PSI ACOPLÉ BRIDA RECTA Y ACOPLÉ BRIDA DE 90° CORTO	2	UNIDAD
3	MANGUERA HIDRAULICA DE 1"X1,08MTSX5510 PSI ACOPLÉ BRIDA RECTA	2	UNIDAD
4	MANGUERAS HIDRAULICA DE 1"X1,70MTSX5510 PSI ACOPLÉ BRIDA RECTA Y ACOPLÉ BRIDA 90° LARGO	4	UNIDAD
5	MANGUERA HIDRAULICA DE 1"X1,70MTSX5510 PSI ACOPLÉ BRIDA RECTA Y ACOPLÉ BRIDA 90° CORTA	4	UNIDAD
6	MANGUERA HIDRAULICA DE 1"X1,20MTSX5510 PSI CON ACOPLÉ BRIDA 90° CORTA, ACOPLÉ BRIDA 90° LARGO	4	UNIDAD
7	MANGUERA HIDRAULICA DE 1"X1,20MTSX5510 PSI CON ACOPLÉ BRIDA RECTA Y ACOPLÉ BRIDA 90° LARGO	4	UNIDAD
8	MANGUERA HIDRAULICA DE 1"X1,10MTSX5510 PSI CON ACOPLÉ BRIDA RECTA Y ACOPLÉ BRIDA 90° LARGO.	4	UNIDAD
9	MANGUERA HIDRAULICA DE 3/4"X0,90MTSX6090 PSI CON ACOPLÉ BRIDA RECTA.	8	UNIDAD
10	MANGUERA HIDRAULICA DE 1"X2,35MTSX5510 PSI CON ACOPLÉ BRIDA 90° CORTO Y ACOPLÉ BRIDA RECTA.	8	UNIDAD
11	MANGUERA HIDRAULICA DE 1/2"X2,35MTSX3990 PSI CON ACOPLÉ FS PLANO, ACOPLÉ FS 90° CORTO.	4	UNIDAD
12	MANGUERA HIDRAULICA DE 1/4X2,35MTSX5800 PSI CON ACOPLÉ FS PLANO, ACOPLÉ FS 90° CORTO.	4	UNIDAD
13	MANGUERA HIDRAULICA DE 3 1/2"X0,32MTSX150 PSI	4	UNIDAD
14	MANGUERA HIDRAULICA DE 3/4"X1,70MTSX6090PSI CON BRIDA 90° CORTA Y BRIDA RECTA	18	UNIDAD
15	MANGUERA HIDRAULICA DE 1"X1MTSX5510PSI CON BRIDA RECTA	10	UNIDAD
16	MANGUERA HIDRAULICA DE 1"X1MTSX5510PSI CON BRIDA RECTA Y BRIDA 90° CORTO.	10	UNIDAD
17	MANGUERA HIDRAULICA DE 1"X1,60MTSX5510 PSI CON ACOPLÉ BRIDA RECTA Y ACOPLÉ BRIDA 90° LARGO	14	UNIDAD



18	MANGUERA HIDRAULICA DE 1"X1,20MTSX5510 PSI CON ACOPLE BRIDA 90° LARGO Y ACOPLE BRIDA 90° CORTA	10	UNIDAD
19	MANGUERA HIDRAULICA DE 1X1,20MTSX5510 PSI CON ACOPLE BRIDA 90° LARGO Y COPLER BRIDA RECTA	10	UNIDAD
20	MANGUERA HIDRAULICA DE 1"X1MX5510 PSI CON ACOPLE BRIDA 90° LARGO Y ACOPLE BRIDA RECTA	10	UNIDAD
21	MANGUERA HIDRAULICA DE 3/4"X0,90MTSX6090PSI CON ACOPLE FS 90° Y ACOPLE FS RECTO	10	UNIDAD
22	MANGUERA HIDRAULICA DE 3/4"X0,75MTSX6090PSI CON ACOPLE BRIDA RECTO	12	UNIDAD
23	MANGUERA HIDRAULICA DE 1"X2,15MTSX5510 PSI CON ACOPLE BRIDA RECTO Y ACOPLE BRIDA 90 CORTA	10	UNIDAD
24	MANGUERA HIDRAULICA DE 1/2"X2,15MTSX3990 PSI CON ACOPLE FS RECTO Y COPLER FS 90° CORTA	10	UNIDAD
25	MANGUERA HIDRAULICA DE 1/4"X2,15X5800PSI CON ACOPLE FS RECTO Y ACOPLE FS 90° CORTO	10	UNIDAD
26	MANGUERA HIDRAULICA DE 1/2"X2,50MTSX3990 PSI CON ACOPLE FS RECTA	10	UNIDAD
27	MANGUERA HIDRAULICA DE 3/8"X4MTSX4790 PSI CON ACOPLE FS RECTA	16	UNIDAD
28	MANGUERA HIDRAULICA DE 3/8"X4MTSX4790 PSI CON ACOPLE FS DE 45° Y ACOPLE FS RECTO	16	UNIDAD
29	MANGUERA HIDRAULICA DE 1/4"X3MTSX5800PSI CON ACOPLE FS RECTO Y ACOPLE FS 90°	16	UNIDAD
30	MANGUERA HIDRAULICA DE 3/4"X5,70MTSX6090PSI CON ACOPLE BRIDA RECTA Y ACOPLE BRIDA 90° CORTO	12	UNIDAD
31	MANGUERA HIDRAULICA DE 5/8"X5,70MTSX300 PSI	3	UNIDAD
32	MANGUERA HIDRAULICA DE 1"X1,60MTSX2390PSI CON ACOPLE FJX	2	UNIDAD
33	MANGUERA HIDRAULICA DE 1 1/4" X0,70MTSX900PSI CON ACOPLE FJX	2	UNIDAD
34	MANGUERA HIDRAULICA DE 1"X1,20MTSX2390PSI CON ACOPLE FJX	2	UNIDAD
35	MANGUERA HIDRAULICA DE 3/4"X0,50MTSX3120PSI CON ACOPLE FJX DE 90° CORTO Y ACOPLE FJX RECTO	2	UNIDAD
36	MANGUERA HIDRAULICA DE 3/4"X1,20X6090 PSI CON ACOPLE RECTO	2	UNIDAD

VIGENCIA DE LA OFERTA:

Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Este periodo podrá prorrogarse por disposición de la Comisión Técnica, acorde con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:

Una vez elaborada la manguera con sus acoples y accesorios de los distintos vehículos y maquinarias pertenecientes al GADPS, se coordinará con el respectivo custodio responsable del bien y técnico - mecánico (quien es designado como soporte por el Administrador de contrato) para la respectiva recepción a la entera satisfacción en el taller, en los horarios laborales 07:00 am hasta 16:00 pm de lunes a viernes.

PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS CALENDARIO):

Debido a la naturaleza del requerimiento, la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE MANGUERAS Y ACOPLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE AL GADPS", planificados en la



Tabla 3, se lo deberá realizar de manera constante e ininterrumpida cuando el GADPS lo requiera, durará un tiempo de CIENTO SETENTA (160) DÍAS CALENDARIO o hasta agotar el monto económico asignado para la presente contratación (lo que suceda primero), contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible.

LOCALIDAD DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN:

La localidad para este presente proyecto es en la Provincia de Sucumbíos cantón Lago Agrio.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, realizará los pagos al oferente de la siguiente manera:

La forma de pago se realizará con un anticipo del 60% del total del contrato adjudicado y el saldo restante (40%) a través de cancelaciones por planillas mensuales vencidas (cada 30 días) de acuerdo a la cantidad de servicios realizados (elaboracion de mangueras, acoples y accesorios), hasta cumplir con el plazo de ejecución o hasta que se acabe el monto económico destinados a la contratación, (lo que suceda primero), pagaderos al mes posterior de la provisión del servicio, se efectuará el pago del servicio recibido de acuerdo a las órdenes de mantenimiento generadas en los 30 días, previo presentación de:

- Garantía técnica.
- Carta Compromiso Garantía del servicio.
- Factura vigente autorizada por el SRI.
- Actas de entrega recepción a entera satisfacción del servicio solicitado.
- Orden de mantenimiento.
- La respectiva acta entrega-recepción parcial del administrador del contrato.
- Informe de pago por parte del administrador del contrato.
- Copia del registro único del contribuyente RUC.
- Copia de cedula del representante legal (persona jurídica).
- Copia del certificado bancario actualizado.

Para el último pago del proceso de contratación se presentará el informe a satisfacción del administrador(a) del contrato y se suscribirá el acta de entrega recepción definitiva del servicio, conforme lo señalado en el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Nacional de Contratación Pública.

CONDICIONES DEL PRECIO DE LA OFERTA:

El precio de los servicios ofertados, deberán incluir todos los costos tales como: el precio de los servicios (elaboración de mangueras, acoples y accesorios), su transporte hasta el sitio de entrega, embalaje, manipulación (carga y descarga), aranceles de importación, seguro, impuestos, etc, es decir absolutamente todo lo necesario y listos para su utilización inmediata

GARANTÍAS:

Art. 74.- Garantía de Fiel Cumplimiento. - Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario,



antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel. En los contratos de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo, esta garantía se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato y las obligaciones contraídas a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor.

Art. 75.- Garantía por Anticipo. - Si por la forma de pago establecida en el contrato, la Entidad Contratante debiera otorgar anticipos de cualquier naturaleza, sea en dinero, giros a la vista u otra forma de pago, el contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo, que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las cartas de crédito no se considerarán anticipo si su pago está condicionado a la entrega - recepción de los bienes u obras materia del contrato. El monto del anticipo lo regulará la Entidad Contratante en consideración de la naturaleza de la contratación.

Art 76.- Garantía Técnica para ciertos Bienes.- En los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato.

Presentará la Garantía Técnica para:

El oferente adjudicado, presentará una garantía técnica por seis (06) meses, la misma que cubre el 100% de la calidad de los materiales utilizados en la elaboración de las mangueras, acoples y accesorios, el tiempo correrá desde la fecha de entrega de los bienes e ingreso a bodega, y suscripción del acta entrega recepción parcial.

El proveedor deberá realizar la corrección por garantía en un término no mayor a 48 horas posterior a remitir la novedad por parte del administrador(a) del contrato, los mismos que serán reemplazados por otros nuevos de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Entidad Contratante.

CÓDIGO CPC.

El código CPC del presente proceso es: **363205016**, Se especifica el código de conformidad a lo establecido en Resolución N° RE-SERCOP-2020-106, Art. 01, el cual establece: "...En la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia por parte de la entidad contratante, en el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, así como en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual cada obra, bien o servicio que conforman el objeto contractual, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem."

Adicional a esto, la cotización debe cumplir con los siguientes requisitos:

- El detalle de la cotización debe contener la información, conforme a lo solicitado.
- Tener información del RUC (Nombre del proveedor conforme al RUC, Nro. de RUC, Dirección, Teléfono, Correo electrónico).



- Nro. de proforma.
- Firma de responsabilidad.
- Tiempo de validez de la cotización.
- Tiempo de entrega de los bienes y/o servicios.
- Adjuntar ficha técnica con las características del bien y/o servicio a cotizar.
- Especificar la marca de los bienes y/o servicio a cotizar.

Las Proformas serán recibidas en las oficinas de la Dirección General de Compras Públicas del GADPS, hasta las 17:00, del día 30 de Julio del 2021, o al correo electrónico: cp.gadps@gmail.com, dirigida a nombre del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS; con número de RUC: 2160000210001, y Dirección: Av. 20 de Junio y Carchi.

Agradezco a usted, su atención a la presente solicitud.

Atentamente,

Ing. Diana Lusdari Peña Castillo
ESPECIALISTA 1 DE COMPRAS PÚBLICAS.